

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15771** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 245/2016, NIG número 48.04.2-16/008665, por auto de 7 de abril de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santuchu Grupo Empresarial Sociedad anónima, con CIF A48070858, con domicilio en la calle Santutxu número 37 - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/D Gonzalo Pérez Grijelmo

Domicilio postal: Calle Urquijo, número 45, 1º izquierda. Bilbao

Dirección electrónica: [santuchugrupoesempresarial@cuatroele.com](mailto:santuchugrupoesempresarial@cuatroele.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 7 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160018897-1